

Planificación de la transición de los estudiantes con discapacidades

Guía para **FAMILIAS**

Departamento de Educación de la Florida
Oficina de Educación Excepcional y
Servicios Estudiantiles

2006



Ésta es una de las muchas publicaciones que se pueden conseguir mediante la Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles del Departamento de Educación del Estado de la Florida ideadas para ayudar a los distritos escolares, a los organismos estatales que sustentan los planes docentes y a los padres a brindar programas especiales. Para obtener más información sobre esta publicación o para conseguir la lista de las publicaciones que están a su disposición, comuníquese con Clearinghouse Information Center, Room 628, Turlington Bldg., Tallahassee, Florida 32399-0400.

Teléfono: (850) 245-0477

Fax: (850) 245-0987

SunCom: 205-0477

correo electrónico: cicbiscs@fldoe.org

Sitio WEB: www.myfloridaeducation.com/commhome/

Planificación
de la transición
de los estudiantes
con discapacidades

Guía para
FAMILIAS

Departamento de Educación de la Florida
Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles

2006

Departamento de Educación de la Florida
Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles

Bambi J. Lockman, jefa
Evy Friend, administradora, Desarrollo y Servicios de Programas
de Educación de Estudiantes Excepcionales

Esta guía la elaboraron Janet Adams y Carmy Greenwood, del Departamento de Educación de la Florida, y Sheila Gritz, del Proyecto de Desarrollo de Profesiones y Transición, del Centro de Transiciones de la Universidad de la Florida.

Derechos reservados
Estado de la Florida
Departamento de Estado
2006

Por este medio queda el Sistema Estatal de Educación Pública autorizado para la reproducción, en consonancia con la Sección 1006.39, Párrafo (2) de los Estatutos de la Florida. No se concede autorización para la distribución o reproducción fuera del Sistema Estatal de Educación Pública sin que medie anticipadamente la aprobación por escrito correspondiente.

ÍNDICE

BIENVENIDA.....	5
Como emplear esta guía.....	6
PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE Y FAMILIA	7
¿QUÉ ES «SERVICIOS DE TRANSICIÓN»?	8
¿QUÉ HAY DE DISTINTO EN LA REUNIÓN SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN?	10
Aviso de la reunión	10
Participantes.....	11
PREPARACIÓN PARA LA REUNIÓN SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN.....	12
CONTENIDO DEL IEP DE TRANSICIÓN	14
Declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.....	15
Niveles actuales de desempeño educacional.....	15
Metas anuales mensurables y puntos de referencia u objetivos a corto plazo.....	16
Declaración sobre los cursos académicos (necesidades referentes a los servicios de transición).....	17
Declaración sobre los servicios de transición necesarios	18
Responsabilidades y vínculos.....	19
COLABORACIÓN EN LA TRANSICIÓN	21
Responsabilidades del distrito escolar y escuela	21
Responsabilidades de las instituciones.....	21
Responsabilidades de la familia	22
Responsabilidades del estudiante.....	23
DIPLOMAS POR LOS QUE SE PUEDE OPTAR.....	24
Diploma estándar.....	25
Diploma estándar con exención del FCAT	25
Diploma especial	26
Efectos del diploma elegido.....	27
Certificados de terminación (aprovechamiento).....	28
Diploma del Estado de la Florida (Diploma de Educación General)	28
CÓMO TOMAR LA DELANTERA EN LA TRANSICIÓN.....	29
Escuela de enseñanza media y antes	29
Escuela secundaria.....	31
CUANDO SU JOVEN SE CONVIERTE EN ADULTO	32
Mayoría de edad	32
Educación pública adecuada gratuita, 18 a 21 años de edad	32

GLOSARIA PARA PADRES DE FAMILIA.....	34
LECTURAS SUGERIDAS	41
DÓNDE ACUDIR PARA CONSEGUIR AYUDA (DIRECTORIO)	43
GUÍA DE OBSERVACIONES—ANTES DE LAS REUNIONES SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN QUE LLEVAN A CABO LOS PADRES DE FAMILIA.....	49
CONSTANCIA DE LAS REUNIONES SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN QUE LLEVAN LOS PADRES DE FAMILIA	51
REGISTRO DE CONTACTOS	53
LISTAS DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN	55
14 años	55
15 años.....	57
16 años	59
17 años.....	61
18 años	63
19 a 21 años.....	65
APUNTES	67

BIENVENIDA

El IEP (plan de educación individual) puede convertirse en un plan que ayudará a su joven a pasar del ambiente escolar a la vida adulta...

Esta guía sirve para planificar la **transición** exitosa del ambiente escolar a la vida adulta del estudiante con **discapacidades**. Va dirigida a las familias de los estudiantes con discapacidades que viven en el Estado de la Florida. Sin embargo, los demás que intervienen en planificar la transición, como los estudiantes y maestros, también encontrarán que esta guía les resultará útil.

La planificación de la transición se focaliza en los planes y sueños que usted y su joven tienen para el futuro. La planificación de la transición tiene por objeto brindarle a su joven los servicios y asistencia que necesita para pasar exitosamente a la vida adulta.

La planificación de la transición suele comenzar a los 14 años de edad. No obstante, cuando se trata de ciertos estudiantes, ello puede comenzar antes de los 14 años. Por ejemplo, planificar la transición anticipadamente puede contribuir a impedir que el alumno deje los estudios. También puede que al estudiante con discapacidades serias le haga falta planificar la transición anticipadamente porque la tramitación de los servicios necesarios que se prestan después de la jornada escolar puede tardar más.

- La planificación de la transición de todo estudiante con discapacidades que tiene ya su **plan de educación individual (o «IEP»)** debe realizarse cuando el estudiante cumple los 14 años de edad.
- La planificación de la transición **debe** formar parte del proceso del IEP.
- Los servicios de transición **deben** figurar en el IEP, y no deben ser un plan aparte.
- En la planificación de la transición **deben** intervenir el estudiante, la familia, los empleados de la escuela, los empleados de la institución y los demás que identifique el equipo del IEP de transición.
- La planificación de la transición **no debe** ser algo que se hace una sola vez.

El proceso de transición continúa hasta que el estudiante se gradúa de escuela secundaria.

Esta guía lo ayudará a entender cómo el IEP se puede convertir en un plan que ayudará a su joven a pasar del ambiente escolar a la vida adulta. El IEP que ayuda al estudiante a prepararse para la transición se denomina el **«IEP de Transición»**.

Observación: Obtenga información en general sobre la formación de estudiantes con discapacidades (de 3 a 22 años de edad) consultando la publicación denominada *For Parents of Florida's Students with Disabilities: An Introduction to Exceptional Student Education* [Para los padres de los estudiantes con discapacidades que viven en el Estado de la Florida: Introducción a la educación de estudiantes excepcionales] (que puede conseguirse del Clearinghouse Information Center en la dirección señalada al dorso de la portada de este manual).

CÓMO EMPLEAR ESTA GUÍA

Esta guía le brinda información sobre la planificación de la transición, el IEP de transición, diplomas por lo que se puede optar y otros asuntos. También trae secciones especiales que lo ayudarán a participar más plenamente en el proceso de transición.

- El Glosario para Padres de Familia, que comienza en la página 33, explica los significados de las palabras subrayadas de esta guía.
- La Guía de Observaciones, que consta en las páginas 47 y 48, lo ayudará a pensar en las virtudes y necesidades actuales de su joven y en los planes para el futuro. Puede anotar datos e ideas en la Guía de Observaciones.
- Puede anotar lo que sucede antes y durante la reunión sobre el IEP de transición y lo que ocurre después de la misma en la Constancia de los Padres de las Reuniones del IEP de Transición (páginas 49 y 50). Siéntase con la entera libertad de copiar este formulario o cualquier otra parte de esta guía.
- En el directorio que comienza en la página 41 se señalan las instituciones estatales y demás entidades que tal vez puedan ayudar a su familia durante el proceso de transición.
- Puede emplear las listas de verificación de la transición que comienzan en la página 53 para determinar qué debe sucederle a su hijo o hija todos los años mientras se prepara para hacer la transición del ambiente escolar a la vida adulta. Se proporcionan listas de verificación por cada edad comprendida entre los 14 y 18 años. Se suministra otra lista de verificación para las edades de 19 a 21 años. En cada lista de verificación se señalan procedimientos de transición que exigen las leyes estatales o federales. En el dorso de cada lista de verificación aparecen procedimientos que no son obligatorios, pero que sí se sugieren porque son útiles en toda transición exitosa.

Esperamos que esta guía contribuya a que pueda ayudar a su joven. Los empleados de la escuela a que asiste su joven o de la oficina del distrito escolar de su localidad tendrán el gusto de colaborar con usted y responder a sus preguntas.

PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE Y FAMILIA

El éxito de planificar la transición depende de cada integrante del equipo...

El éxito de planificar la transición depende de que cada integrante del equipo ayude al estudiante a alcanzar sus sueños para el futuro. Los padres son un elemento muy importante de este proceso. Su participación determina lo exitosa que será la transición de su joven.

También es importante que su joven participe, en la mayor medida posible, en el proceso de planificar la transición, sobre todo en decidir lo que desea hacer después de terminar la escuela. *La Ley de Educación de Personas con Discapacidades* (conocida en inglés por «*IDEA*») recalca la importancia de hacer participar a los estudiantes, de una forma positiva, en el proceso del IEP de transición.

Usted y su joven conocen mejor que nadie:

- Las metas de su joven para la vida adulta.
- La solidez y recursos de su familia.
- La solidez y recursos de su clan familiar y comunidad.
- Los servicios que necesita su familia.
- Los servicios y prestadores de servicios que los han ayudado anteriormente.

¿QUÉ ES «SERVICIOS DE TRANSICIÓN»?

Los servicios de transición ayudan al estudiante a pasar de la escuela a las actividades después de la escuela.

Planificar la transición tiene por objeto ofrecerle a su joven los servicios y ayuda que necesita para pasar exitosamente a la vida adulta. El equipo del IEP de transición planifica los servicios que ayudarán a su joven a hacer esta transición. En el equipo figuran usted, su joven y los maestros. En el equipo también podrá haber representantes de instituciones estatales que podrían prestar o pagar distintos servicios a partir de cuando su joven cumple los 16 años de edad.

Los servicios de transición son un conjunto coordinado de servicios que ayudan al estudiante a prepararse para *actividades después de la escuela* como las siguientes:

- Planes de estudios universitarios
- Educación para profesionales y adultos
- Formación vocacional
- Empleos
- Servicios que diversas instituciones prestan a adultos
- Vivir independientemente
- Participación comunitaria.

IDEA señala lo siguiente sobre la transición:

- En el IEP deben indicarse *las necesidades referentes a los servicios de transición* del estudiante a partir de cuando el estudiante cumple los 14 años de edad (o a una edad menor, si corresponde). Esta indicación debe concentrarse en *los cursos académicos* que estudiará el alumno a fin de lograr los resultados que desea para cuando termine la escuela.
- En el IEP deben indicarse *los servicios de transición* que resultan necesarios para el estudiante a partir de cuando el estudiante llega a los 16 años de edad (o a una edad menor, si corresponde). Esta indicación debe contemplar *los vínculos o responsabilidades interinstitucionales* que son necesarios, si vienen al caso.

«Necesidades referentes a los servicios de transición» y «servicios de transición» son las expresiones que se emplean en IDEA. Sin embargo, se parecen tanto que pueden confundir. La expresión «cursos académicos» se emplea en esta guía en lugar de «necesidades referentes a los servicios de transición» para que los conceptos resulten menos confusos.

Es imprescindible que los servicios de transición:

- Se basen en las necesidades particulares de su joven.
- Tengan en cuenta los gustos e intereses de su joven.
- Contemplan actividades necesarias en los siguientes campos:
 - instrucción
 - *servicios conexos*
 - experiencias comunitarias
 - empleos
 - aptitudes para la vida adulta después de la escuela
 - *aptitudes para la vida diaria*, si vienen al caso
 - *evaluación vocacional funcional*, si viene al caso.
- Incluyen la participación de instituciones como la División de Rehabilitación Vocacional, la Agencia para Personas con Discapacidades (el antiguo «Programa de Discapacidades del Desarrollo»), el Programa de Salud Mental y la División de Servicios para Invidentes (ciegos) si cabe la posibilidad de que la institución preste o pague los servicios.

¿QUÉ HAY DE DISTINTO EN LA REUNIÓN SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN?

El proceso implicado en elaborar el plan del joven que necesita servicios de transición es ligeramente distinto...

Se le pedirá que ayude a redactar el IEP de transición cuando su joven cumpla los 14 años de edad y después de esto en, por lo menos, una ocasión cada 12 meses. Tal vez conozca el proceso implicado en elaborar el IEP habitual. El proceso de elaborar el IEP de transición es ligeramente distinto. Igualmente, el contenido del IEP de transición es ligeramente distinto.

AVISO DE LA REUNIÓN

El *aviso de la reunión sobre el IEP de transición* es distinto al aviso de las *reuniones sobre el IEP* que recibía cuando su hijo tenía menos edad.

Además de contener la información obligatoria de los avisos de la reunión sobre el IEP de transición, el aviso por escrito de la reunión sobre el IEP de transición tiene que informarle de lo siguiente:

- Que el objetivo de la reunión es el de hablar de cursos académicos (necesidades referentes a los servicios de transición) o servicios de transición necesarios
- Que a su joven se le ha invitado
- Que a otras instituciones se les ha invitado a la reunión, mencionándolas por nombre (cuando se trata de estudiantes de 16 o más años de edad).

PARTICIPANTES

Las personas cuyos nombres se señalan a continuación tienen que ser invitadas a la reunión sobre el IEP de transición:

- Su joven
- Usted(es)
- Uno de los maestros de educación de estudiantes excepcionales de su hijo o más
- Un maestro de educación general de su joven o más, si su joven se encuentra en el ambiente de *educación general* o participará de él
- Un representante del distrito escolar
- Un representante de cualquier otra institución que pueda hacerse cargo de prestar o pagar los servicios de transición (si su joven tiene 16 o más años de edad)
- Toda persona que usted, la escuela o la institución consideren que tiene conocimientos sobre su joven o sobre equipos especiales que emplea su joven.

A su joven hay que invitarlo(a) a participar de las reuniones sobre el IEP de transición. Si a su joven le resulta imposible asistir a la reunión, el equipo del IEP de transición tiene que tomar medidas para garantizar que tendrá en cuenta las necesidades, preferencias e intereses de su joven.

Si una institución no asiste a la reunión sobre el IEP de transición después que se le envió la invitación, el distrito escolar tendrá que tomar otras medidas, como enviar cartas o hacer llamadas telefónicas, para intentar que dicha institución participe. Si la institución acepta prestar los servicios, pero no cumple, el equipo del IEP de transición tendrá que reunirse de nuevo para hallar otras formas de satisfacer las necesidades referentes a la transición de su joven.

PREPARACIÓN PARA LA REUNIÓN SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN

Hable con su hijo o hija de las metas para el futuro antes de la reunión...

Es buena idea prepararse para la reunión sobre el IEP de transición antes de asistir a ella. Hable con su joven y sus maestros de las metas y anhelos para el futuro antes de la reunión. Puede que su joven ya haya recopilado información, con la ayuda de su maestra, a fin de prepararse para la reunión. Tal vez su joven esté preparado para dirigir la reunión sobre el IEP de transición.

Puede que la maestra de su hijo le entregue un formulario preparatorio de la reunión que los ayudará a prepararse. De no ser así, puede valerse de la Guía de Observaciones que está en las páginas 49 y 50. También debe organizar los documentos que va a llevar a la reunión para que así pueda tener al alcance de la mano toda información que necesite.

Tal vez convenga hacer lo siguiente antes de la reunión sobre el IEP de transición:

- Recopilar información sobre la situación actual y futura de su joven, como, por ejemplo, los últimos IEP, evaluaciones y antecedentes laborales.
- Averiguar el contenido del IEP de transición y lo que sucederá en la reunión sobre el IEP de transición.
- Pensar en los servicios que le puedan hacer falta a su joven, inclusive la tecnología asistencial, para lograr sus resultados deseados para después que termine la escuela.
- Firmar y devolver los formularios de intercambio de información, lo que permite que la escuela intercambie información sobre su joven con otras instituciones que pueden prestar servicios de transición.
- Familiarizarse con los servicios de la localidad que podrían serle útil a su joven.
- Estar seguro de conocer por qué diploma optó su joven y comprender los resultados académicos y laborales relacionados con dicha opción. (Ver la página 27.)

He aquí algunas formas en que usted y los maestros pueden ayudar a su joven a prepararse para la reunión sobre el IEP de transición:

- Sumínístrele a su joven información sobre el proceso de planificar la transición.
- Pregúntele a su joven cuáles son sus intereses y competencias.
- Pregúntele a su joven cuáles son sus metas para la vida adulta después de la escuela y ayude a su joven a redactar la declaración sobre sus resultados esperados después de terminar la escuela en que consten los trámites de vivienda, empleo, **educación posterior a la escuela secundaria** y actividades recreativas y sociales en que él o ella espera participar.
- Ayude a su joven a examinar y actualizar su carpeta de transición (la recopilación de documentos escolares, antecedentes laborales, muestras de trabajo y plan sobre su profesión).
- Aliente/ayude a su joven a rellenar el formulario de pre-planificación para que reciba los servicios de transición. Examínelo con su joven.
- Ayude a su joven a comprender los resultados académicos y laborales relacionados con el tipo de diploma que él o ella intenta conseguir. (Ver la página 24.)
- Enséñele a su joven aptitudes para que tenga **autodeterminación** y **se sepa defender a sí mismo**. (Ver las páginas 29-31.)

CONTENIDO DEL IEP DE TRANSICIÓN

El IEP de transición
contiene tipos especiales
de información...

El IEP de transición contiene toda la información que traen los demás IEP. El IEP de transición también contiene información adicional como la siguiente:

- La declaración sobre el resultado deseado después de terminar la escuela
- La declaración sobre cursos académicos (necesidades referentes a los servicios de transición) cuando se trata de estudiantes a partir de los 14 años de edad
- La declaración sobre los servicios de transición necesarios, cuando se trata de estudiantes a partir de los 16 años de edad (si no hace falta ningún servicio, hay que decirlo en el IEP de transición. También se recomienda que el equipo incluya una explicación sobre cómo se tomó la decisión.)
- La descripción de las responsabilidades y vínculos de la institución, si viene al caso (cuando se trata de estudiantes a partir de los 16 años de edad)
- El señalamiento que diga si el estudiante intenta conseguir el *diploma estándar* o el *diploma especial* (Ver la página 24.)
- La consideración de impartirle información sobre lo que es autodeterminación o clases al respecto, si viene bien con el estudiante
- Con, por lo menos, un año antes que el estudiante cumpla los 18 años, la declaración de que el estudiante está informado de los derechos que se les cederán al estudiante cuando cumpla los 18 años de edad.

En las próximas secciones se describen algunos de los elementos más importantes del IEP de transición.

DECLARACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DESEADOS DESPUÉS DE LA ESCUELA

La declaración sobre los resultados deseados después de la escuela describe la vida después de graduarse con la que sueña su joven. Es importante porque le brinda al equipo del IEP de transición la visión que debe intentar convertir en realidad. La parte restante del IEP de transición se fundamenta en los resultados deseados después de la escuela del estudiante.

La declaración sobre los resultados deseados después de la escuela debe focalizarse en lo siguiente:

- En el lugar en que vivirá su joven
- En el empleo que él o ella desempeñará
- En la clase de educación después de la escuela que él o ella emprenderá
- El lo que él o ella hará para divertirse
- En la forma en que él o ella participará en las actividades sociales
- En la forma en que él o ella se llegará a integrar en la comunidad.

Esta declaración debe actualizarse todos los años. A continuación se brinda un ejemplo de lo que es la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.

Juan quiere conseguir empleo, pero no sabe qué quiere hacer. También le gustaría participar de una liga masculina de softball, obtener su licencia de conducción, ayudar a sus vecinos ancianos y –a la larga—vivir por su cuenta.

El cuaderno de trabajo «*Atrévete a Soñar*» fue concebido para ayudar al estudiante a redactar las declaraciones sobre los resultados deseados después de la escuela. Pase a la página 41 para informarse de cómo puede obtener un ejemplar de «*Atrévete a Soñar*» del Clearinghouse Information Center.

NIVELES ACTUALES DE DESEMPEÑO EDUCACIONAL

Las declaraciones sobre los *niveles actuales de desempeño educacional* del IEP de transición deben focalizarse en puntos relacionados con la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela. Es imprescindible que todos los integrantes del equipo del IEP tengan una imagen clara de las aptitudes e intereses de su joven. Esta información puede originarse en la carpeta o expediente de su joven e igualmente puede provenir de su joven, su familia, maestros y empleados de la institución estatal

correspondiente. En la información se deben contemplar datos valorativos formales y/ o informales. También debe identificar las necesidades prioritarias educacionales de su hijo o hija.

A continuación se ofrece un modelo de la declaración sobre los niveles actuales de desempeño focalizada en la obtención de empleo.

Según la información que suministran Juan, sus padres, maestros y valoraciones informales en el aula, Juan todavía no ha participado de ninguna actividad escolar para analizar su profesión. Puesto que vive en una zona rural y su familia tiene pocas oportunidades de aprovechar medios de transporte, no ha tenido mucho contacto con oportunidades de emprender una profesión en su comunidad de origen ni en las comunidades cercanas. Juan es capaz de realizar independientemente tareas funcionales (por ejemplo, bañarse, vestirse, comer). Les cae bien a sus amigos, maestros e integrantes de su comunidad y posee buenas aptitudes sociales. Avanza adecuadamente en su programa académico mediante el cual pretende conseguir el diploma especial. Sin embargo, las evaluaciones preliminares en el aula y las entrevistas informales demuestran que es posible que a Juan le haga falta ayuda para identificar los intereses, preferencias y aptitudes relacionados con su profesión, conseguir empleo y conservar el empleo. Su discapacidad cognoscitiva restringe su aptitud de terminar tareas en que hay que dar varios pasos en cierto orden cuando se trata de introducir tareas nuevas sin sugerencias mediante palabras o modelos. Además, su discapacidad repercute en su capacidad de tomar decisiones ante diversas alternativas. La necesidad educacional prioritaria de Juan radica en identificar el empleo que prefiere después de la escuela que concuerde con sus intereses y aptitudes.

METAS ANUALES MENSURABLES Y PUNTOS DE REFERENCIA U OBJETIVOS A CORTO PLAZO

Las metas anuales mensurables son peldaños que van desde los niveles actuales de desempeño de su joven hasta las esperanzas para el futuro que se manifiestan en la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.

El equipo del IEP de transición puede redactar **puntos de referencia** u **objetivos a corto plazo**. No es preciso que el equipo redacte los puntos de referencia y los objetivos a corto plazo.

Todos los integrantes del equipo del IEP de transición deben intervenir en la redacción de metas anuales mensurables y los puntos de referencia u objetivos a corto plazo que les corresponden. Es muy importante que usted y su joven participen en esto.

A continuación se ofrece un ejemplo de una meta anual mensurable y sus puntos de referencia correspondientes.

Meta anual mensurable

Juan describirá, al menos, una de las profesiones que prefiere junto con una explicación de cómo la profesión o empleo concuerda con sus intereses y aptitudes en su reunión anual sobre el IEP de transición.

Puntos de referencia

Juan describirá sus propios intereses y aptitudes relacionados con las profesiones que prefiere después de terminar una autoevaluación asistida –a más tardar– el 15 de octubre de 2005.

Basándose en observaciones, entrevistas y experiencias en –por lo menos– cuatro descripciones de distintos empleos o cargos (cada cargo con un máximo de cinco horas), Juan manifestará sus preferencias e inquietudes acerca de cada empleo a la semana después de cada actividad exploratoria.

Ñecesidades abordadas en las metas anuales mensurables

Las metas del IEP de transición abordan las necesidades en ciertas actividades relacionadas directamente con la vida después de la escuela, tales como las experiencias comunitarias y el empleo. Las actividades de los servicios de transición que tienen que abordarse se señalan en la página 9.

El equipo del IEP de transición debe expresar por escrito las metas anuales mensurables de cualquier actividad en que su joven tiene necesidades. Una meta anual mensurable puede abordar más de una actividad.

DECLARACIÓN SOBRE CURSOS ACADÉMICOS (NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS DE TRANSICIÓN)

A partir del momento en que su joven cumple los 14 años de edad, el equipo del IEP de transición incluirá la declaración sobre las necesidades referentes a los servicios de transición. Las necesidades referentes a los servicios de transición se focalizan en los cursos que seguirá su joven a fin de prepararlo para la transición a la vida después de la escuela. Es imprescindible actualizar esta declaración todos los años.

A continuación se señalan varios ejemplos de necesidades referentes a los servicios de transición focalizadas en cursos académicos:

- Cursos avanzados de preparación para la universidad

- Cursos de educación profesional de preparación para una profesión
- Cursos sobre aptitudes de la vida cotidiana, tales como preparar comidas, emplear el transporte público y manejar el dinero.

He aquí un ejemplo relacionado con Juan, el estudiante que hemos seguido hasta estos momentos:

Juan participará de educación de exploración profesional y cursos que brindan experiencias comunitarias para ayudarlo a que se entere de las carreras que se le presentan como alternativas e identificar sus preferencias.

DECLARACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSICIÓN NECESARIOS

Cuando su joven tiene 16 años o más edad, en el IEP de transición se contemplará la declaración sobre los servicios de transición necesarios en los campos siguientes:

- **Instrucción**—la instrucción formal en la escuela, casa o comunidad, inclusive la instrucción sobre cuestiones comunitarias, orientaciones para ir de un lugar a otro, cursos de educación académica y técnica o profesional, autodeterminación, capacitación para valerse por sí mismo y actividades extraacadémicas
- **Servicios conexos**—servicios de transporte, desarrollo, corrección y demás servicios de asistencia que ayudan al estudiante a sacar provecho de la instrucción
- **Experiencias comunitarias**—participación de actividades fuera del local de la escuela, inclusive actividades comunitarias, tales como las de recreo, empleo del transporte público y compras
- **Empleo**—actividades que preparan al estudiante para desempeñar un empleo, tales como las de educación profesional, consecución de buenos hábitos laborales, formación sobre aptitudes técnicas, pasantías orientadas en circunstancias tanto en la escuela como en empleos en la comunidad, *asignación a profesiones, empleos competitivos asistidos [y] capacitación en el empleo*
- **Vida de adulto después de la escuela**—preparación para las actividades importantes del adulto que se realizan sólo de vez en cuando, como aquéllas necesarias para vivir y participar en la comunidad, inclusive alquilar apartamentos, pagar cuentas, solicitar seguros, votar y llevarse bien con los demás.

El equipo del IEP de transición también identificará los servicios de transición necesarios en los campos siguientes, si ello resulta adecuado para su joven:

- **Aptitudes de la vida diaria**—actividades que le enseñan a su joven a manejar las necesidades personales de todos los días (preparar comidas, arreglarse, aprender a

administrar el dinero, etc.) con la mayor independencia

- **Evaluación funcional vocacional**—la evaluación que recopila información sobre los intereses y aptitudes profesionales de su joven.

La declaración sobre los servicios de transición necesarios de los campos identificados como necesidades educativas priorizadas para cumplir con la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela de su hijo o hija se suele abordar cuando se redactan las metas anuales mensurables y puntos de referencia u objetivos a corto plazo. Sin embargo, los servicios conexos suelen abordarse en el campo de servicios conexos señalada respecto a todos los IEP, inclusive los IEP de transición.

A Juan le hacía falta la declaración de servicios de transición necesarios en materia de empleo. Puede que convenga que vuelva a la página 17 para ver cómo se abordó lo del empleo estableciéndole a Juan metas anuales mensurables y puntos de referencia. Otros campos (por ejemplo, la vida de adulto después de la escuela) se abordarían de una forma semejante según la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela del estudiante, niveles actuales de desempeño y necesidades educativas priorizadas.

RESPONSABILIDADES Y VÍNCULOS

El IEP de transición tiene que crear enlaces o vínculos con las instituciones capaces de prestarle servicios a su joven después que termina la escuela.

Cuando su joven tiene 16 o más años de edad, el IEP de transición tiene que identificar las instituciones comunitarias que prestarán los servicios que le hacen falta a su joven para lograr sus resultados deseados después de la escuela. Es importante que dichas instituciones participen del proceso de transición.

Las instituciones clave pueden ser las siguientes, según las necesidades de su joven:

- La División de Rehabilitación Vocacional (es parte del Departamento de Educación de la Florida)
- La Agencia de Personas con Discapacidades (el antiguo Programa de Discapacidades del Desarrollo)
- El Programa de Salud Mental (es parte del Departamento de Niños y Familias de la Florida)
- La División de Servicios de Invidentes (ciegos) (es parte del Departamento de Educación de la Florida)
- El colegio universitario comunitario

- El centro de orientación de carreras
- Las entidades prestadoras de servicios de recreo y diversión
- Las entidades prestadoras de servicios relacionados con la medicina, salud o salud mental
- Otras entidades radicadas en la Comunidad y prestadoras de servicios a adultos.

La declaración sobre el nivel actual de desempeño de Juan en materia de empleos señaló que posiblemente le haría falta asistencia para conseguir empleo y conservarlo. Hay instituciones que tienen la posibilidad de prestar o pagar servicios y asistencia a fin de ayudar a Juan a obtener y/o conservar el empleo; y es por eso que se les debe invitar a asistir a la reunión sobre el IEP de transición.

COLABORACIÓN EN LA TRANSICIÓN

Todos los integrantes del equipo tienen que hacer lo que les toca...

Es obvio que para que su joven realice con éxito la transición a la vida adulta, todos los integrantes del equipo del IEP de transición tienen que hacer lo que les toca. Las escuelas, de por sí, no pueden preparar al joven para la edad adulta. La familia, la comunidad, las instituciones prestadoras de servicios y el joven comparten esta responsabilidad. Su joven sale beneficiado cuando el equipo del IEP de transición lleva a cabo bien el proceso de transición.

RESPONSABILIDADES DEL DISTRITO ESCOLAR Y ESCUELA

- El distrito escolar tiene la responsabilidad principal de asegurarse de que cumplan las metas anuales mensurables y los puntos de referencia u objetivos a corto plazo. Si un servicio no se ha prestado a nivel del equipo del IEP de transición, el distrito escolar tiene que convocar de nuevo a una reunión del equipo del IEP de transición para encontrar otra forma de prestar el servicio. El distrito escolar es el responsable de ayudar a establecer las relaciones entre los estudiantes y las instituciones.
- Además, el distrito escolar se hace responsable de ayudar al estudiante a aprender las aptitudes para la autodeterminación a fin de que el estudiante pueda participar eficazmente de las reuniones sobre el IEP de transición y valerse por sí mismo cuando convenga.
- El distrito escolar también identificará a alguien que se tomará de encargarse del seguimiento con las instituciones y comprobar que se presten los servicios identificados en el IEP de transición.

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES

Puede que se les pida a representantes de otras instituciones que asistan a las reuniones sobre el IEP de transición. A menudo, otras instituciones tienen muchas responsabilidades en el proceso de transición.

He aquí algunos de los motivos por los cuales se les invita a las instituciones a las reuniones sobre el IEP de transición.

- Puede que a su joven le haga falta que lo ayude la institución durante los últimos años en que asista a la escuela.

- Puede que la institución tenga que asumir la responsabilidad de algunas de las metas anuales mensurables y puntos de referencia u objetivos a corto plazo.
- Puede que la institución tenga que asumir la responsabilidad de comprar y mantener la tecnología asistencial necesaria de su joven y de enseñarlo a hacer uso de ella.
- Puede que los representantes de la institución tengan que confirmarle que la institución prestará asistencia y servicios una vez que el joven haya terminado la escuela.
- Puede que ciertas instituciones hayan ayudado a su joven anteriormente.

Si la institución que tenía que prestar el servicio no cumple, el equipo del IEP de transición se reunirá de nuevo para determinar otra forma de prestarle el servicio al estudiante.

RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

La familia le brinda al niño la mayor parte de la asistencia cotidiana desde que nace hasta que llega a la vida adulta, de modo que la familia sabe mejor que nadie cuáles son los servicios que necesita su joven a fin de realizar la transición de la escuela a la vida adulta. A continuación aparecen algunas funciones concretas que desempeña la familia en el proceso de transición:

- Adoptar un papel activo en el proceso de transición. Hacer preguntas. Ofrecer sugerencias.
- Llevar cuenta de los servicios y actividades ocurridos en relación con la transición.
- Examinar las metas del IEP de transición de su hijo o hija.
- Examinar los requisitos de graduación y ayudar a tomar decisiones sobre las opciones relacionadas con los distintos diplomas.
- Brindarle a su hijo o hija oportunidades para que explore las opciones sobre qué hacer después de la escuela (por ejemplo, empleos, centros de orientación de carreras, colegios universitarios comunitarios, universidades, arreglos de vivienda, recreo y diversión y servicio comunitario).
- Ayudar a su hijo o hija a redactar su propia declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.
- Asistir a su hijo o hija a redactar cartas personales de invitación dirigidas a maestros y empleados de instituciones para que vayan a sus reuniones sobre el IEP de transición.

- Simular reuniones sobre el IEP de transición para que su hijo o hija ensaye cómo participar en la reunión.
- Ayudar a su hijo o hija a abrir una carpeta en que se incluya el IEP de transición actualizado, copias del certificado de nacimiento, número de seguro social, resultados de evaluaciones, pruebas psicológicas, estilo de aprendizaje, promedio de notas, lugar que ocupa dentro de los alumnos en su promoción, honores o premios, evaluaciones de su trabajo, experiencia laboral y demás datos relacionados con lo anterior.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Su joven también tiene responsabilidades en el proceso de planificar la transición, tales como las siguientes:

- Adoptar un papel activo en redactar el IEP de transición
- Averiguar acerca del IEP de transición
- Pensar en qué servicios le serían útiles todos los días en la vida adulta para que el equipo de transición invite a las instituciones correspondientes a las reunión sobre el IEP de transición
- Pensar en qué quiere hacer y dónde quiere hacerlo en los años que vienen tan pronto como termine la escuela
- Reunirse y colaborar con orientadores escolares y de carreras a fin de determinar qué cursos y demás experiencia escolar se necesitan para las actividades deseadas después de la escuela
- Averiguar más sobre su discapacidad y sobre cómo conseguir los servicios y asistencia necesarios para lograr las metas a largo plazo
- Desarrollar y aprovechar aptitudes para la autodeterminación y valerse por sí mismo
- Ir a clases
- Terminar las tareas o asignación que el maestro le manda para hacer en la casa
- Ahorrar dinero para las actividades después de la escuela
- Aprender a usar y mantener los medios de tecnología asistencial que necesita
- Hacerse cargo de los quehaceres de la casa.

DIPLOMAS POR LOS QUE SE PUEDE OPTAR

La decisión sobre el diploma afectará mucho el futuro de su joven...

Hay que hacer muchos planes y tomar muchas decisiones a fin de lograr una transición exitosa. Una de las decisiones más importantes es la relativa al tipo de diploma de escuela secundaria que conseguirá el estudiante. El estudiante y la familia toman esta decisión junto con el equipo del IEP de transición. La decisión se fundamenta en las necesidades y resultados deseados después de la escuela del estudiante.

Es importante que esté plenamente informado de los diversos diplomas por los que se puede optar porque las oportunidades del estudiante en cuanto a trabajar, seguir estudiando y capacitándose y recibir adiestramiento militar después de graduarse pueden depender del tipo de diploma que consigue el estudiante. La decisión sobre el diploma afectará mucho el futuro de su joven.

El equipo del IEP de transición tiene que tomar una decisión inicial sobre el diploma en la reunión sobre el IEP mientras su joven está en el octavo grado o durante el año escolar en que su joven cumple los 14 años (tan pronto como ocurra una de estas circunstancias). La decisión sobre el diploma puede cambiarse más tarde mediante una reunión sobre el IEP de transición, si es necesario.

Los equipos del IEP de transición consideran los diplomas por los que se puede optar en el orden siguiente, según las necesidades y talento del estudiante:

- **El diploma estándar**
- **El diploma estándar con la exención del FCAT**
- **El diploma especial, opción 1**
- **El diploma especial, opción 2.**

Puede que ciertos estudiantes tengan que pasarse más de cuatro años en la escuela secundaria, según el diploma por el que se haya optado. Al estudiante con cualquier discapacidad le corresponde el derecho de permanecer en la escuela hasta los 22 años de edad o hasta que el estudiante consiga el diploma estándar (o el diploma GED), terminando la escuela en la primera que ocurra de ambas circunstancias. A los estudiantes que no cumplen con los requisitos del diploma estándar o especial se les podrá adjudicar el certificado de terminación ordinario o especial, según los cursos que hayan estudiado.

DIPLOMA ESTÁNDAR

El diploma estándar de escuela secundaria es el tipo de diploma que consigue la mayoría de los estudiantes. El estudiante estudia el *plan general de estudios* (las *Normas del Estado del Sol* comunes y corrientes). Al estudiante se le podrán dar ciertos *acomodos* permisibles en cuanto a *cómo* se le imparten las materias y cómo se le somete a examen, si esto resulta necesario. El estudiante tiene que cumplir con todos los requisitos señalados a continuación:

- El estudiante consigue los créditos necesarios en la escuela secundaria.
- El estudiante logra, por lo menos, un promedio general de notas de 2.0.
- El estudiante aprueba ambas partes del *Examen de Evaluación Integral de la Florida (el FCAT)* correspondiente al décimo grado.

DIPLOMA ESTÁNDAR CON EXENCIÓN DEL FCAT

Si el equipo del IEP de transición determina que el FCAT no es capaz de medir con precisión las aptitudes del estudiante, a pesar de que se aprovechen todos los acomodados permisibles, el equipo podrá otorgar la exención del requisito de presentar el FCAT para graduarse u omitirlo. En tal caso, el estudiante podrá conseguir el *diploma estándar al graduarse, con la exención del FCAT*. El estudiante tiene que cumplir con todos los requisitos señalados a continuación para que se considere darle la exención:

- Que el estudiante haya presentado el FCAT, correspondiente al décimo grado, recibiendo los acomodados correspondientes permisibles, en, por lo menos, dos ocasiones y haya participado de la administración del FCAT durante el cuarto año de escuela secundaria.
- Que el estudiante haya participado de clases correctivas intensas de matemáticas y/o lectura, si no obtuvo notas de aprobado.
- Que el estudiante avance en el sentido de obtener el número mínimo de créditos académicos que señalan el Estado y la junta escolar del distrito.
- Que el estudiante haya demostrado los conocimientos, aptitudes y competencia que exigen las Normas del Estado del Sol correspondientes al décimo grado.
- El estudiante tiene un promedio general de notas de 2.0 o más en una escala de 4.0.
- Que el equipo del IEP de transición haya determinado que el FCAT no es capaz de medir con precisión las aptitudes del estudiante, a pesar que se hayan aprovechado todos los acomodados correspondientes y permisibles del examen.

DIPLOMA ESPECIAL

Los diplomas especiales son los adecuados *únicamente* para aquellos estudiantes que no pueden aprender las mismas cosas que los estudiantes no discapacitados hasta con acomodos. Estos estudiantes necesitan que se les *modifique* el plan de estudios en el sentido de que se reflejen los cambios en lo *que* se espera que aprendan.

A los estudiantes que intentan conseguir el diploma especial se les *evalúa*, a menudo, empleando *otra evaluación* en lugar del FCAT.

Hay dos clases de diplomas especiales, el de la **opción 1** y el de la **opción dos**.

El diploma especial, opción 1

Los requisitos del diploma especial, opción 1, son los descritos seguidamente:

- El estudiante tiene que conseguir la cantidad mínima de créditos de los cursos que determina la junta escolar local.
- El estudiante tiene que manifestar que domina las *Normas del Estado del Sol del Diploma Especial*.

Nota: A los estudiantes identificados con discapacidades de la vista o habla no se les considera aptos para el diploma especial, a no ser que se les haya identificado otra discapacidad.

El diploma especial, opción 2

El estudiante termina el plan de graduación, concebido concretamente para él, que contempla aptitudes laborales y para la vida comunitaria, cumple con las metas anuales mensurables y puntos de referencia u objetivos a corto plazo conexos y conserva el empleo durante, al menos, un semestre.

Los requisitos del diploma especial, **opción 2**, son los señalados a continuación:

- El estudiante tiene que desempeñar exitosamente un empleo, durante, al menos un semestre a razón de no menos del sueldo mínimo.
- El estudiante tiene que cumplir las metas anuales y objetivos a corto plazo relacionados con las aptitudes laborales y comunitarias contempladas en el plan de capacitación para la graduación.
- El estudiante tiene que demostrar que domina las aptitudes de su plan de capacitación de aptitudes laborales y comunitarias.

EFFECTOS DEL DIPLOMA ELEGIDO

Los empleadores, los programas de educación para adultos, los centros de orientación de carreras, las fuerzas armadas y las universidades aceptan el diploma estándar. Sin embargo, las fuerzas armadas y las universidades no suelen aceptar el diploma especial. Así que el diploma especial podría limitar las opciones de su joven en la vida adulta después de la escuela.

Por tal motivo, el diploma estándar debe ser el punto de partida de los equipos del IEP cuando toman la decisión sobre el diploma. A los equipos del IEP se les aconseja que elijan el diploma estándar cuando se les presente alguna duda.

A continuación se muestran algunas preguntas que debe considerar el equipo del IEP antes de tomar la decisión sobre el diploma:

- ¿Puede su joven aprender las aptitudes necesarias para cumplir con las Normas del Estado del Sol?
- ¿Cuáles son los acomodos para la labor en el aula y exámenes, que les hacen falta a su joven, a fin de cumplir con las Normas del Estado del Sol?
- ¿Cuáles son los cursos que constituyen requisitos que tienen que cambiársele a su joven?
- ¿Puede su joven conseguir los créditos y promedio general de notas que hacen falta para obtener el diploma estándar?
- ¿Puede su joven aprobar el FCAT?
- ¿Cuáles son los requisitos del Distrito para obtener el diploma especial?
- Si su joven no puede cumplir con los requisitos del diploma estándar, ¿intentará conseguir el diploma especial, opción 1 o diploma especial, opción dos?

Es obvio que resulta importante tomar cuidadosamente la decisión sobre el diploma. Sin embargo, dicha decisión puede cambiarse si resulta ser la equivocada para su hijo. Así que si no queda claro que su joven pueda cumplir con los requisitos del diploma estándar, es posible que el equipo del IEP de transición decida que lo intente, y si él o ella es incapaz de cumplir con los requisitos, se le cambia después para el diploma especial. Si existe la posibilidad de que su joven pueda conseguir el diploma estándar, él o ella debe, al menos, comenzar tratando de conseguir el diploma estándar.

CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN (aprovechamiento)

La mayoría de los estudiantes con discapacidades puede conseguir el diploma estándar o el diploma especial con planificación cuidadosa y observación del adelanto logrado. Sin embargo, hay estudiantes que terminan los cursos necesarios, pero no son capaces de reunir los requisitos del diploma estándar o diploma especial. Estos estudiantes pueden recibir uno de los siguientes tipos de certificados, que no son diplomas de escuela secundaria:

- *El certificado de terminación – apto para el examen de asignación a nivel universitario (conocido por «CPT»)*
- *El certificado de terminación*
- *El certificado especial de terminación.*

DIPLOMA DEL ESTADO DE LA FLORIDA (Diploma de educación general [conocido por «GED»])

Los estudiantes que tienen, por lo menos, 18 años de edad y que no han conseguido el diploma estándar pueden intentar obtener el *diploma de escuela secundaria del Estado de la Florida*. El estudiante tiene que aprobar exámenes de formación sobre educación general para obtener dicho diploma. Los exámenes GED están redactados a nivel de noveno grado.

Nota: Infórmese más consultando la publicación «High School Diploma Options for Students with Disabilities: Getting the Right Fit» (Diplomas de escuela secundaria por los que pueden optar los estudiantes con discapacidades: cómo obtener el más idóneo) que puede conseguir en el Clearinghouse Information Center.

CÓMO TOMAR LA DELANTERA EN LA TRANSICIÓN

Nunca es demasiado pronto para planificar la transición a la vida adulta...

Preparar a su joven para la transición a la vida adulta es un proceso gradual. A pesar de que su joven no sea lo suficientemente viejo para participar de capacitación laboral o adquirir aptitudes para la vida independiente, usted puede hacer mucho en estos momentos.

He aquí algunas sugerencias que puede considerar a medida que su hijo se cría:

ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA Y ANTES

- Aconséjelo a su hijo que luche por independizarse pronto.
- Logre que su hijo participe de actividades que fomentan el respeto por sí mismo, el amor propio y la autodeterminación.
- Lleve a su hijo a la comunidad. Señale quiénes son los integrantes de la comunidad y diga qué hacen.
- Aconséjelo a su hijo que hable de lo que quisiera ser cuando sea adulto.
- Demuéstrele a su hijo cuánto le agrada su propio trabajo.
- Aconséjelo a su hijo que se vista y arregle adecuadamente y que se atienda a sí mismo o sus necesidades de asearse.
- Asígnele a su hijo ciertas obligaciones de la casa. Insista en que su hijo las cumpla por completo y oportunamente.
- Déle a su hijo un estipendio y permita que gaste parte del dinero y ahorre otra parte.
- Aconséjelo a su hijo que participe de actividades fuera de la escuela, tales como deportes, clubes, música o dibujo.
- Aconséjelo a su hijo que participe con usted en actividades comunitarias, como visitar a las personas de la tercera edad, ayudar a los vecinos necesitados, asistir a

las actividades sociales e ir de compras.

- Preséntele a su hijo a personas que realizan diversos tipos de trabajo. Incluya personas con discapacidades y personas sin discapacidades. Hable de lo que hace el empleado y aconséjele a su hijo que hable del empleo que quisiera desempeñar.
- Lleve a su hijo al centro de trabajo el «Día de Llevar su Hija (o Hijo) al Centro de Trabajo».
- Contribuya a preparar a su hijo para participar de programas comunitarios llevando a su hijo consigo cuando usted tome parte de las actividades comunitarias.
- Asista a las reuniones sobre el IEP de su hijo.
- Incluya en el IEP metas relativas a las aptitudes sociales y comunitarias.
- Solicite en las reuniones sobre el IEP que su hijo participe de actividades de concienciación profesional, inclusive en evaluaciones de carreras.
- Hable en el IEP de la concienciación profesional, exploración profesional y preparación profesional.
- Esté al tanto del adelanto de su hijo hacia las metas anuales del IEP hablando con los integrantes del equipo y con su hijo.
- Hable con las demás familias que han pasado por el proceso de transición. Averigüe qué les resultó útil.
- Hable con los empleados de la escuela de que si su hijo debe conseguir el diploma estándar o diploma especial. Entérese de las diferencias entre el diploma estándar y el diploma especial.
- Explíquelo a su hijo el proceso del IEP.
- Contribuya a que su hijo adquiera aptitudes para la autodeterminación y para valerse por sí mismo.
- Contribuya a que su hijo comience y/o actualice el plan de su carrera y habilite o actualice la carpeta de transición.
- Identifique las instituciones que les prestan servicios a los adultos, como la Agencia de Personas con Discapacidades y la División de Rehabilitación Vocacional.
- Visite los programas de trabajo y vida independiente para identificar qué opciones estarán disponibles cuando su hijo termine la escuela.

ESCUELA SECUNDARIA

- Elabore un plan para aumentar la independencia. Permita que su joven tome decisiones y corra riesgos razonables.
- Aconséjele a su joven que participe en las actividades comunitarias y aumente su círculo de amistades.
- Aconséjele a su joven que busque un empleo lucrativo en la comunidad.
- Enséñele a su joven a emplear el transporte público independientemente.
- Presénteles a su joven a personas con discapacidades que desempeñan un empleo con éxito.
- Ayude a su joven a seguir fomentando y aprovechando las aptitudes para la autodeterminación y valerse por sí mismo.
- Asista con su joven a las reuniones sobre el IEP de transición.
- Ayude a su joven a aprender a dirigir la reunión sobre su propio IEP de transición.
- Ayude a decidir si su joven conseguirá el diploma estándar o el diploma especial.
- Trate en el IEP de transición de la capacitación laboral en centros de trabajo.
- Trate en el IEP de transición de oportunidades de formación profesional en la escuela secundaria o centro de orientación de carreras.
- Aconséjele a su joven que actualice el plan de su carrera y carpeta de transición.
- Ayude a su joven a estar al tanto de su adelanto en las metas anuales del IEP de transición y en los resultados deseados después de la escuela.
- Enséñele a su joven a responsabilizarse de los equipos especiales que le hacen falta.
- Identifique los servicios que prestan las instituciones que atienden a adultos y solicítelos.
- Investigue las diversas opciones de vivir como adulto disponibles en su comunidad.
- Consulte a expertos legales sobre la planificación económica, tutela y planificación sucesoria.
- Entérese de los incentivos laborales de la Administración de Seguro Social, si su hijo recibe ingresos suplementarios del *Seguro Social (conocidos por «SSI»)* o *ingresos por discapacidad del Seguro Social (conocidos por «SSDI»)*. Si a su hijo o hija se le ha rechazado anteriormente, en vista de los ingresos, para recibir el SSI o SSDI, vuelva a solicitar los beneficios después que cumpla los 18 años de edad, cuando sus ingresos ya no se tengan en cuenta en relación con los requisitos.

CUANDO SU JOVEN SE CONVIERTE EN ADULTO

MAJORÍA DE EDAD

La edad a que la persona se convierte legítimamente en adulto es la *mayoría de edad*. Los derechos de los padres del estudiante con discapacidad se le ceden al estudiante cuando el estudiante llega a la mayoría de edad, que es 18 años en la Florida.

Los adultos jóvenes y sus padres pueden tener ideas distintas sobre las mejores medidas que deben tomarse para alcanzar sus metas. Si usted y su joven mayor de 18 años están en desacuerdo en cierta medida, el distrito escolar debe ayudarlo a resolver el conflicto. *La mediación* puede ser lo adecuado en dicha situación.

Cuando hay inquietudes acerca de la capacidad del estudiante de participar en el proceso de toma de decisiones sobre su educación, los empleados del distrito escolar deben seguir trabajando estrechamente con los padres para garantizar que se tomen las decisiones correspondientes.

Si el tribunal decidió que el estudiante es incompetente, en tal caso, los derechos no se le cederían al estudiante, sino que se quedaría con ellos la persona que el tribunal nombró tutor del estudiante.

EDUCACIÓN PÚBLICA ADECUADA GRATUITA, 18 A 21 AÑOS DE EDAD

El reglamento de IDEA señala que la *educación pública adecuada gratuita* (conocida en inglés por el nombre de «*FAPE*») tiene que facilitársele a todo estudiantes con discapacidades que no haya llegado a los 22 años de edad y que no haya obtenido el diploma estándar o su equivalente (por ejemplo, el GED). Si el estudiante se gradúa y consigue el diploma especial, el certificado de terminación o el certificado especial de terminación sin cumplir los 22 años de edad, el distrito escolar debe facilitarle educación pública adecuada gratuita al estudiante (a opción del estudiante) hasta la fecha en que el estudiante cumple los 22 años o hasta que obtenga el diploma estándar.

Los distritos escolares pueden optar por brindar diversos programas electivos a los estudiantes adultos. Dichas opciones pueden ofrecerse en diversos ambientes,

inclusive el plantel de la escuela secundaria, el centro especial, el centro de educación para adultos, el centro de educación profesional, el colegio universitario comunitario o la entidad comunitaria. Los diversos programas pueden ser los siguientes:

- Los cursos que conducen al diploma estándar (inclusive la matrícula simultánea en el colegio universitario comunitario o centro de educación profesional)
- Los cursos que conducen al diploma especial, en lo que puede figurar la ***instrucción comunitaria*** y la capacitación laboral en la comunidad (inclusive empleos competitivos asistidos)
- Los programas de educación profesional o laboral (inclusive la matrícula simultánea en el colegio universitario o centro de educación profesional)
- La matrícula simultánea en los planes de educación general para adultos para obtener créditos que cuentan para el diploma estándar
- Los cursos de preparación para el GED (estudiantes adultos, estudiantes del Modelo de Opción de Graduación por el Plan GED)
- Los programas especiales para adultos con discapacidades
- Los demás programas que conciben los distritos escolares de cada localidad que permiten que el estudiante cumpla con los requisitos de graduación.

GLOSARIO PARA PADRES DE FAMILIA

Encontrará en las páginas siguientes las definiciones de palabras que emplean los que tratan con estudiantes con discapacidades.

Las definiciones se han simplificado para fines de esta obra. Los distritos escolares podrán emplear estas palabras en formas ligeramente distintas. Siempre siéntase con la entera libertad de preguntar qué significan las palabras empleadas para describir a su joven o a la educación de su joven.

Académico—Lo que tiene que ver con asignaturas, tales como la lectura, redacción, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Acomodos—Forma distinta de hacer algo que tiene en cuenta la discapacidad de la persona. Cuando el estudiante con discapacidad visual estudia mientras escucha la grabación de un libro de texto, el estudiante emplea un acomodo. Los acomodos son cambios del método por el que se le enseña o somete a examen al estudiante. Los acomodos no cambian los requisitos del curso ni las normas con las que tiene que cumplir el estudiante. Compárese con «modificación».

Actividades después de la escuela—Actividades que el estudiante quisiera emprender después de terminar la escuela secundaria. Algunas actividades después de la escuela son la educación superior, la educación de profesionales formados y adultos, la capacitación técnica, el empleo, los servicios prestados a adultos, la vida independiente, el recreo y la participación comunitaria.

Administrador de ESE—El jefe de los programas de educación de estudiantes excepcionales (ESE) del distrito escolar. Es empleado de todo el distrito escolar y no solamente de una escuela.

Aparato de tecnología asistencial—Equipo empleado para mantener, aumentar o mejorar las aptitudes funcionales de los niños con discapacidades.

Aptitudes de la vida diaria—Aptitudes para atender las necesidades particulares de uno con la mayor independencia, tales como vestirse para ir a trabajar, alquilar un apartamento y comprar un pase de autobús.

Apto—Se refiere al estudiante que reúne los requisitos de los programas y servicios de educación de estudiantes excepcionales y los necesita. La decisión se basa en las normas de la Junta de Educación del Estado.

Autodeterminación—Hacerse con el control y tomar decisiones que afectan la vida de uno mismo. Las aptitudes en materia de autodeterminación ayudan al estudiante con discapacidades a tomar sus propias decisiones, establecer sus propias metas y

manejar su propia vida.

Aviso—Nota o carta dirigida a los padres de familia sobre una medida que le escuela piensa tomar y que afectará la educación de su hijo o hija, como, por ejemplo, celebrar una reunión sobre el IEP o cambiar los servicios o asignación del estudiante.

Capacitación laboral sobre la marcha (conocida por «OJT»)—Instrucción que le brinda al estudiante experiencia laboral de la vida real para ayudarlo a adquirir y poner en práctica los conocimientos, destrezas y aptitudes que se necesitan para conservar el empleo.

Certificado de terminación—Apto para el examen de asignación a nivel universitario (conocido por «CPT») – Este certificado se le adjudica al estudiante que aprueba los cursos de escuela secundaria que constituyen requisitos y obtiene el promedio general de notas correspondiente, pero no aprueba el FCAT correspondiente al décimo grado, por lo que no está apto para el «diploma estándar». Los estudiantes que consiguen este certificado pueden presentar el Examen de Asignación a Nivel Universitario e ingresar en cursos de créditos académicos o educación compensatoria (recuperación) en un colegio universitario comunitario de la Florida.

Certificado de terminación—Este certificado se le adjudica al estudiante que aprueba los cursos que constituyen requisitos en la escuela secundaria, pero no obtiene ni el promedio de notas necesario ni aprueba el FCAT correspondiente al décimo grado, por lo que no está apto para el «diploma estándar».

Certificado especial de terminación—Este certificado se le adjudica al estudiante con discapacidad que aprueba los cursos de escuela secundaria, de educación de estudiantes excepcionales, que constituyen requisitos, pero que no tiene éxito en dominar las materias señaladas en las Normas del Estado del Sol para obtener el diploma estándar. Ver «certificado de terminación» y «diploma especial».

Cursos académicos—Cursos que estudiante de 14 o más años de edad piensa terminar para lograr su resultado deseado después de la escuela.

Declaración sobre los resultados deseados después de la escuela—La declaración que describe la situación en que desea estar el estudiante cuando transcurra un período de uno a cinco años a partir del momento de terminar la escuela. Es la visión de lo que el estudiante quiere llegar a ser.

Diploma de escuela secundaria del Estado de la Florida—Diploma que obtiene el estudiante que tiene, por lo menos, 18 años de edad y aprueba los Exámenes de Formación Educacional General.

Diploma de GED—Ver «diploma de escuela secundaria del Estado de la Florida».

Diploma especial—El diploma otorgado a los estudiantes con discapacidades que no pueden cumplir con las Normas [habituales] del Estado del Sol y reciben el diploma

estándar. Hay dos clases de diplomas especiales: el de la opción 1 y el de la opción 2. El estudiante tiene que cumplir con las Normas del Estado del Sol para Estudiantes con Discapacidades a fin de recibir el diploma especial, opción 1. Los requisitos del diploma especial, opción 2 se basan en las necesidades particulares del estudiante.

Diploma estándar—Diploma otorgado a estudiantes que obtienen la cantidad de créditos y promedio general de notas señalados, cumplen con las Normas [habituales] del Estado del Sol y aprueban el FCAT. Éste es el diploma de educación general.

Diploma estándar con exención del FCAT—Diploma otorgado a estudiantes con discapacidades que obtienen la cantidad de créditos y promedio general de notas señalados, cumplen con las Normas [habituales] del Estado del Sol y reúnen los demás requisitos para graduarse que indica el distrito escolar, pero no aprueban el FCAT correspondiente al décimo grado, y el equipo del IEP decide que el FCAT no es medida precisa del desempeño de estos estudiantes.

Discapacidad—Circunstancia que dificulta que el estudiante aprenda a hacer las cosas igual que los demás estudiantes. La discapacidad puede ser a corto plazo o permanente.

Educación de estudiantes excepcionales (conocida por «ESE»)—Nombre con que se le llama en la Florida a los programas y servicios para estudiantes con necesidades especiales en materia de aprendizaje (inclusive los que presentan discapacidades y los superdotados). A veces se denomina «educación especial».

Educación general—Las clases y actividades en que participa la mayoría de los estudiantes (inclusive los estudiantes no discapacitados), inclusive tanto la educación profesional como la académica.

Educación profesional—Instrucción y experiencias concebidas para darles a los estudiantes a conocer la gran variedad de profesiones disponibles, enseñarles aptitudes generales de preparación laboral y brindarles los cursos académicos que les permitirán adquirir las aptitudes necesarias para ciertas profesiones. Se pueden abarcar cursos de exploración profesional, cursos de artes prácticas, la educación cooperativa diversificada, experiencia laboral, el programa de ingreso en la vida laboral y la capacitación laboral sobre la marcha.

Educación pública adecuada gratuita (conocida por «FAPE»)—Palabras empleadas en la ley federal (conocida en inglés por el nombre de «IDEA») para describir el derecho que le corresponde al estudiante que presenta una discapacidad de que se le presten servicios especiales que satisfarán sus necesidades particulares, siendo gratuitos para los padres de familia.

Educación superior—Próximo nivel de educación después de la escuela secundaria, como, por ejemplo, los cursos universitarios o la capacitación técnica.

Empleo asistido—Empleos competitivos a razón o por encima del sueldo mínimo que

ofrecen oportunidades habituales para interactuar con personas no discapacitadas. Los empleos asistidos le brindan a la persona con discapacidad ayuda en conseguir y conservar el empleo.

Enlaces—Vínculos entre los estudiantes con discapacidades y las instituciones que les prestan servicios a los adultos.

ESE—Ver «educación de estudiantes excepcionales».

Evaluación—Método de recopilar información sobre las necesidades, virtudes e intereses del estudiante con respecto al aprendizaje. Se emplea para contribuir a decidir si el estudiante presenta alguna discapacidad y está apto para los programas y servicios de educación de estudiantes excepcionales. En esto puede figurar administrar exámenes individualmente, observar al niño, examinar expedientes y conversar con el estudiante y padres de familia.

Evaluación alternativa—La evaluación que se le hace al estudiante con la discapacidad cuando la evaluación estándar del Estado o Distrito no es la adecuada para el estudiante. Ver «evaluación».

Evaluación Vocacional Coyuntural—Sistema de observación empleado para recopilar información sobre la conducta laboral del estudiante en un ambiente laboral controlado.

Evaluación vocacional funcional—Proceso constante que identifica la carrera que el interesa al estudiante, sus aptitudes y destrezas laborales y capacitación necesaria.

Examen de Evaluación Integral de la Florida (conocido por «FCAT»)—Conjunto de exámenes que presentan los estudiantes de las escuelas públicas de la Florida entre el tercer y décimo grados. El estudiante tiene que aprobar la sección de lectura y la de matemáticas del FCAT correspondiente al décimo grado para conseguir el diploma estándar. A algunos estudiantes con discapacidades se les puede dispensar del requisito de presentar el FCAT para graduarse.

FAPE—Ver «educación pública adecuada gratuita».

FCAT—Ver «Examen de Evaluación Integral de la Florida».

IDEA—Ver «Ley de Educación de Personas con Discapacidades».

IEP—Ver «plan de educación individual».

IEP de transición—EL IEP empleado para estudiantes a partir de los 14 años de edad. El IEP de transición ayuda a preparar al estudiante para la vida una vez que termina la escuela.

Ingresos por Discapacidad del Seguro Social (conocidos por «SSDI»)—Pagos

hechos a personas con discapacidades que tienen créditos laborales o que quedaron discapacitadas antes de los 22 años y tienen un padre (discapacitado o enfermo) que reúne los requisitos correspondientes.

Ingresos Suplementarios del Seguro Social (conocidos por «SSI»)—Pagos hechos a personas con discapacidades que gozan de pocos ingresos. La idoneidad del niño se basa en los ingresos que perciben sus padres. Los niños que no estaban aptos porque sus padres percibían demasiados ingresos tal vez puedan llegar a reunir los requisitos necesarios al cumplir los 18 años, por lo que deben volver a presentar la solicitud correspondiente.

Instrucción comunitaria (conocida por «CBI»)—Instrucción que ocurre en lugares de la Comunidad para ayudar a los estudiantes a poner en práctica aptitudes tales como las de ir de compras al supermercado y emplear el transporte público. La CBI contempla frecuentemente la capacitación en el aula seguida de una pasantía en diversos lugares de la Comunidad.

Ley de Educación de Personas con Discapacidades (conocida por «IDEA»)—La ley federal más importantes de Estados Unidos sobre la educación de estudiantes con discapacidades.

Mayoría de edad—La edad a la que uno se convierte en adulto legítimamente. Los derechos del padre o madre del estudiante con la discapacidad se ceden al estudiante cuando el estudiante llega a la mayoría de edad, que es 18 años en la Florida. Ver también «cesión de derechos».

Mediación—Proceso en que los padres de familia y empleados de la escuela tratan de solucionar las desavenencias con la ayuda de una persona que ha recibido capacitación sobre cómo solucionar controversias. También puede emplearse para contribuir a que los padres de familia y estudiantes adultos con discapacidades solucionen sus desavenencias sobre la educación del estudiante.

Meta anual—Ver «meta anual mensurable».

Meta anual mensurable—Declaración en el IEP sobre los que el estudiante tiene que aprender y debe poder aprender en un año.

Modificación—Cambio en los requisitos del curso o normas con las que tiene que cumplir el estudiante. Es un cambio realizado en qué se le enseña al estudiante o sobre qué se le somete a examen. El cambio se basa en las necesidades del estudiante que se originan en su discapacidad. Compárese con «acomodo».

Necesidades referentes a los servicios de transición—Ver «cursos académicos».

Niveles actuales de desempeño educacional—Afirmación en el IEP que describe lo que el estudiante es capaz de hacer o lo que ya sabe.

Normas del Estado del Sol—Conjunto de objetivos que describen lo que se espera que sepan los estudiantes de la Florida y lo que se espera que sean capaces de hacer en ciertas etapas de su vida escolar. La mayoría de los estudiantes con discapacidades es capaz de cumplir con estas normas si reciben los servicios y acomodos idóneos.

Normas del Estado del Sol para el Diploma Especial—Conjunto de objetivos que tratan de alcanzar los estudiantes con discapacidades de la Florida, si no pueden cumplir con las Normas [habituales] del Estado del Sol.

Objetivos a corto plazo—Las afirmaciones en el IEP que describen las medidas pequeñas y mensurables que tiene que aprender o dominar el estudiante antes que el estudiante pueda lograr una de sus «metas anuales mensurables». En el IEP tienen que figurar objetivos a corto plazo o «puntos de referencia».

Plan de educación individual (conocido por «IEP»)—Plan expresado por escrito en que se describen las necesidades particulares en materia de aprendizaje del estudiante con discapacidades y los servicios de educación de estudiantes excepcionales, medios de asistencia, ayudas, acomodos y modificaciones que se le brindarán a dicho estudiante.

Plan general de estudios—Lo que estudia la mayoría de los estudiantes no discapacitados. El plan general de estudios de la Florida lo constituyen las Normas del Estado del Sol, que describen lo que se espera que sepa el estudiante y lo que se espera que sea capaz de hacer en los diversos momentos de su educación.

Puntos de referencia—Las afirmaciones en el IEP que describen hitos importantes que el estudiante tiene que alcanzar para lograr una de sus «metas anuales mensurables». El IEP debe abarcar bien puntos de referencia u «objetivos a corto plazo».

Responsabilidades interinstitucionales—Servicios enumerados en el IEP de transición que las instituciones han aceptado prestar o contribuir a que el distrito escolar los preste.

Reunión sobre el IEP—Reunión celebrada, al menos, cada doce meses para redactar el IEP del estudiante. Los cambios en cuanto a los servicios o asignación del estudiante tienen que hacerse en la reunión sobre el IEP.

Reunión sobre el IEP de transición—Es la reunión sobre el IEP de transición del estudiante de 14 o más años de edad. Uno de los objetivos primordiales de esta reunión es el de contribuir a planificar la transición que hace el joven a la vida adulta.

Servicio de tecnología asistencial—El servicio que ayuda directamente al niño con la discapacidad en la selección, adquisición o empleo del aparato de tecnología asistencial. Esto incluye evaluar las necesidades en materia de tecnología asistencial, comprar equipos, seleccionar, instalar y reparar equipos y capacitar al niño, familiares, maestros, empleadores o demás personas sobre cómo emplear el equipo.

Servicios conexos—Ayuda especial prestada al estudiante con discapacidad, además

de la enseñanza que recibe en el aula. Los servicios conexos ayudan al estudiante a sacarle provecho a la instrucción que se le imparte. Algunos ejemplos de los servicios conexos son el transporte, la orientación de carreras, la orientación laboral y la orientación para la rehabilitación.

Servicios de transición—Conjunto coordinado de actividades que ayudan al estudiante a pasar de la escuela a las actividades posescolares.

Tecnología asistencial—Aparatos y/o servicios de tecnología asistencial.

Transición—Cuando se trata del estudiante con discapacidad, es el proceso de prepararse para pasar de la escuela a la vida adulta. El proceso ocurre a lo largo de varios años e implica planificar, establecer metas, recibir instrucción, obtener servicios y realizar actividades concebidas para que dicho cambio tenga éxito.

Valerse por sí mismo—Hablar y actuar en nombre propio, como cuando esto se hace en la reunión sobre el IEP de transición.

Valoración—Método de recopilar información sobre lo que el estudiante sabe y puede hacer, así como sobre lo que le queda por aprender al estudiante. La evaluación puede consistir de administrar exámenes, observar al estudiante y examinar la carpeta y muestras de trabajo del estudiante.

LECTURAS SUGERIDAS

A continuación aparece una lista de materiales gratuitos de lectura para aquéllos que intervienen en el proceso del IEP de transición. Comuníquese con la entidad señalada a continuación para pedir dichos materiales:

Clearinghouse Information Center

Teléfono: 850-245-0477

Fax: 850-245-0987

Correo electrónico: cicbiscs@fldoe.org

Sitio WEB: www.myfloridaeducation.com/commhome

- *Atrévete a Soñar*. Este cuaderno de trabajo ayuda al estudiante a redactar sus propias declaraciones sobre los resultados deseados después de la escuela. Hay versiones en inglés y español. Pida el ítem **#308942**.
- *Atrévete a Soñar para Adultos*. Este cuaderno de trabajo ayuda al adulto con discapacidad a identificar sus intereses, logros y necesidades, fijar metas y obtener el apoyo necesario para alcanzar sus metas. Es el recurso ideal para estudiantes de escuela secundaria que ya han aprovechado *Atrévete a Soñar* y desean pasar a otro nivel de planificar la transición. Pida el ítem **#312421**.
- *Decisiones de Diplomas para Estudiantes con Discapacidades—Lo que los Padres Necesitan Saber*. Esta obra describe los diversos diplomas por los que puede optar el estudiante con discapacidad, consideraciones importantes relativas a cada tipo de diploma e información sobre cómo optar sobre cada diploma. Hay versiones en inglés y español. Pida el ítem **#310521**.
- *«High School Diploma Options for Students with Disabilities: Getting the Right Fit» (Diplomas de escuela secundaria por los que pueden optar los estudiantes con discapacidades: cómo obtener el más idóneo)*. Este folleto brinda una panorámica de las opciones para conseguir los diplomas y certificados de los estudiantes con discapacidades. Hay versiones en inglés y español. Pida el ítem **#312217**.
- *«Simply Careers!» (¡Sencillamente carreras!)*. En esta guía se describe el proceso de siete pasos que ayuda al estudiante a lograr las metas señaladas en el IEP de transición mediante la evaluación de carreras, exploración, experiencias, ayuda, y planificación centrada en amplios cuatro campos de concentración profesional. Pida el ítem **#312087**.

DÓNDE ACUDIR PARA CONSEGUIR AYUDA (DIRECTORIO)

Muchas entidades e instituciones les brindan información y servicios a los padres de niños con discapacidades. En las páginas siguientes se encuentran tan solo unos cuantos. Cualquiera de los grupos enumerados responderá con gusto a toda pregunta o suministrará la información correspondiente.

LOCALIDAD

Administrador del Programa de Educación de Estudiantes Excepcionales

(Comuníquese con la junta escolar de la localidad u oficina del distrito escolar para conseguir la dirección y el número telefónico.)

(Nombre) _____

(Dirección) _____

(Número telefónico) _____

Sistema de Recursos de Diagnósticos y Aprendizaje de la Florida (conocido en

inglés por «FDLRS») (Comuníquese con el administrador del programa de educación de estudiantes excepcionales de la Florida para conseguir la dirección y el número telefónico.)

(Nombre) _____

(Dirección) _____

(Número telefónico) _____

Departamento de Niños y Familias de la Florida (Busque la dirección y el número telefónico en la guía telefónica de la localidad.)

(Nombre) _____

(Dirección) _____

(Número telefónico) _____

Jefe del programa, Departamento de Educación Especial o de Educación de Estudiantes Excepcionales de la universidad de la localidad

(Nombre) _____

(Dirección) _____

(Número telefónico) _____

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Florida Agency for Persons with Disabilities
(850) 488-4257
web: apd.myflorida.com

Florida Agency for Health Care Administration (AHCA)
web: www.fdhc.state.fl.us

Florida Alliance for Assistive Services and Technology (FAAST)
(850) 487-3278
e-mail: Faast@Faast.org
web: www.faast.org

Florida Department of Children and Families

Florida Department of Children and Families
Adult Mental Health
web: www.dcf.state.fl.us/mentalhealth/amh.shtml

Florida Department of Children and Families
Children's Mental Health
web: www.dcf.state.fl.us/mentalhealth/cmh.shtml

Florida Department of Education

Bureau of Exceptional Education and Student Services
(850) 245-0475
web: www.myfloridaeducation.com/commhome

Division of Blind Services
web: www.state.fl.us/dbs

Division of Community Colleges and Workforce Education
web: www.fldoe.org/cc/

Division of Colleges and Universities
web: www.fldcu.org/

Division of Vocational Rehabilitation
web: www.rehabworks.org/

Office of Workforce Education
web: www.firn.edu/doe/workforce

Florida Department of Health Children's Medical Services
(850) 245-4200
web: www.doh.state.fl.us/cms

Florida Diagnostic and Learning Resources System
web: www.fdlrs.com

Workforce Florida
web: www.workforceflorida.com/

DEMÁS ENTIDADES DE LA FLORIDA

Career Development and Transition Project
The Transition Center at the University of Florida
web: www.thetransitioncenter.org

The Florida Center for Children and Youth
(850) 222-7140
e-mail: voices@Floridakids.com
web: www.FloridaKids.com

Florida Developmental Disabilities Council
(850) 488-4180
(800) 850-7801
TDO: (850) 488-0956
TDO: (888) 488-8633
e-mail: FDDC@FDDC.com
web: fddc.org

The Advocacy Center for Persons with Disabilities
(850) 488-9071
Voice/TDD: (800) 346 4127
North Florida: (800) 342-0823
South Florida: (800) 350-4566 (for Spanish speakers)
e-mail: info@advocacycenter.org
web: www.advocacycenter.org

Arc Florida (la antigua Association of Retarded Citizens)
(850) 921-0460
e-mail: arcofflorida@comcast.net
web: www.ARCFlorida.org

Autism Society of Florida
(954) 349-2820
e-mail: ellen@autismfl.com
web: www.autismfl.com

Brain Injury Association of Florida
(800) 992-3442
(954) 786-2400
e-mail: info@biaf.org
web: www.biaf.org

Family Network on Disabilities of Florida
(800) 825-5736
(727) 523-1130
e-mail: fnd@fndfl.org
web: www.fndfl.org

Florida Easter Seal Society
(407) 629-7881 (TDD or Voice)
e-mail: info@fl.easter-seals.org
web: www.fl.easterseals.com

Florida Families of Children with Visual Impairments (FFCVI)
(813) 968-6468
e-mail: ffcvi@yahoo.com
web: www.ffcvi.org

Learning Disabilities Association of Florida
(941) 637-8957
e-mail: ldaf00@sunline.net
web: www.lda-fl.org

Prader-Willi Florida Association
(800) 926-4797
e-mail: National@pwsausa.org
web: www.pwsausa.org

Spina Bifida Association
(904) 261-6639
(800) 722-6355
e-mail: Psabadie@net-magic.net

Statewide Human Rights Advocacy Committee
(850) 488-6173
(Suncom) 278-6173
web: www.FloridaSAC.org/

**Tourette Syndrome Association
Florida Chapter**
(727) 418-0240
e-mail: tsafkeducation@yahoo.com
web: www.tsa-fl.org

TASH-Florida Chapter
(352) 846-2760
e-mail: gilles@ufbLufl.edu
web: www.tash.org/chaptersjflorida.htm

Transition to Independence Project
e-mail: pgamache@fmhl.usf.edu
web: tip.fmhLusf.edu

United Cerebral Palsy of Florida
(850) 878-2141
e-mail: ucpadm@nettally.com
web: www.nettally.com/ucp/ucpof.htm

ENTIDADES NACIONALES

**Alexander Graham Bell Association for
the Deaf**
(202) 337 -5220 (TDD or Voice)
web: www.agbell.org

**American Association on Mental
Retardation**
(800) 424-3688
(202) 387-1968
web: www.AAMR.org

American Foundation for the Blind
(212) 502-7600
(800) AFB-LINE
web: www.afb.org

**American Speech-Language-Hearing
Association**
(301) 897-5700
(800) 638-8255 (voice/TDD)
e-mail: actioncenter@asha.org
web: www.asha.org

Autism Society of America
(301) 657-0881
(800) 3-AUTISM
web: www.autism-society.org

**Children with Attention Deficit
Disorders**
(301) 306-7070, ext. 100
1-800-233-4050
e-mail: call_center1@chadd.org
web: www.chadd.org

Council for Exceptional Children
(703) 264-9474
(888) 232-7733
e-mail: service@cec.sped.org
web: www.cec.sped.org

Disability Resources

(información para vivir
independientemente)

(516) 585-0290

e-mail: info@disabilityresources.org

web: www.disabilityresources.org

Federation for Children with Special Needs

(617) 236-7210

e-mail: FCSNinfo@fcsn.org

web: www.fcsn.org

International Dyslexia Association

(410) 296-0232

(800) 222-3123

e-mail: info@interdys.org

web: www.interdys.org

International Parents' Organization

(202) 337-5220 (voice/TDD)

Learning Disabilities Association of America

(412) 341-1515

(888) 300-6710

e-mail: info@ldaamerica.org

web: ldaamerica.org

National Alliance for the Mentally Ill

(703) 524-7600

(800) 950-6264

e-mail: helpline@nami.org

web: www.nami.org

National Association for Parents of Children with Visual Impairments

(617) 972-7441

(800) 562-6265

e-mail: NAPVI@perkins.org

web: www.NAPVI.org

National Association of the Deaf

(301) 587 -1788 (Voice)

(301) 587-1789 (TDD)

e-mail: NADinfo@NAD.org

web: www.nad.org

National Easter Seal Society

(312) 726-6200

(312) 726-4258 (TDD)

(800) 221-6827 (voice)

web: www.easter-seals.org

National Information Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY)

(202) 884-8200

(800) 695-0285 (voice/TDD)

e-mail: nichcy@aed.org

web: www.nichcy.org

Office of Civil Rights

U.S. Department of Education

(404) 562-6350

Office of Special Education Programs

U.S. Department of Education

(202) 245-7459

web: www.ed.gov/about/offices/list/OSERS/OSEP/index.html

Prader- Willi Syndrome Association

(800) 926-4797

(941) 312-0400

e-mail: national@pwsausa.org

web: www.pwsausa.org

Spina Bifida Association of America

(800) 926-4797

e-mail: sbaa@sbaa.org

web: www.sbaa.org

TASH-Disability Advocacy Worldwide

(se especializa en la integración del estudiante con discapacidad en los ambientes en que están los que no tienen discapacidad y en los derechos constitucionales de dicho estudiante)

(410) 828-8274 (Voice)

(410) 828-1306 (TDD)

e-mail: info@tash.org

web: www.tash.org

United Cerebral Palsy

(800) 872-5827

web: www.ucp.org

GUÍA DE OBSERVACIONES—ANTES DE LAS REUNIONES SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN QUE LLEVAN A CABO LOS PADRES DE FAMILIA

(primera de dos páginas)

Nombre del (de la) joven: _____ Edad:_____

¿En qué cosas su joven se desempeña mejor? _____

¿Cuáles son las necesidades de su joven? _____

¿Qué parece opinar su joven sobre lo siguiente?

La escuela: _____

El empleo (si él o ella va al centro de trabajo): _____

Sí mismo(a): _____

Los demás (amigos, familiares, maestros y compañeros de trabajo): _____

¿Qué tal se desempeña su joven en la atención de sí mismo(a) (vestirse, comer, permanecer aseado(a), ir de un lugar a otro, comprar artículos, etc.)? _____

¿Qué hace su joven para ayudarlo(a) en la casa? _____

¿Qué tal se desempeña su joven cuando sigue instrucciones? _____

¿Qué le gusta hacer a su joven en sus ratos libres? ¿Cuáles son los pasatiempos de su joven?

¿Qué no le gusta hacer a su joven? _____

¿Cuántos amigos tiene su joven? _____

¿Qué edades tiene los amigos de su joven? _____

¿Qué hace su joven con los amigos de él o ella? _____

¿Hasta qué grado y qué tal se comunica su joven con los demás? _____

¿Es su joven capaz de hablar? Sí No Si la respuesta fue «no», ¿cómo se comunica? _____

¿Qué clases de empleos o quehaceres ha desempeñado su joven? _____

¿Qué servicios le prestan a su joven las instituciones comunitarias? _____

¿Cuáles son los aparatos de tecnología asistencia que emplea su joven? _____

¿Está su joven consciente de las clases de empleo que se encuentran a su disposición en la comunidad? Sí No

¿Qué tipo de empleo o profesión quisiera tener su joven? _____

¿Dónde quisiera ver a su joven vivir y trabajar de aquí a cinco años? _____

¿Qué es lo que más tiene que aprender su joven para estar listo para la vida adulta? _____

CONSTANCIA DE LAS REUNIONES SOBRE EL IEP DE TRANSICIÓN QUE LLEVAN LOS PADRES DE FAMILIA (primera de dos páginas)

¿Recibió por escrito el aviso de la reunión? Sí No

Si respondió «sí», fecha del aviso:_____ Número de días antes de la reunión:_____

¿Recibió algún otro tipo de aviso? Llamada telefónica Visita Nota recordatoria

Correo electrónico Otro aviso _____

¿Pidió cambiarlo de fecha, hora o lugar? Sí No

Si respondió «sí», ¿logró hacer el cambio? Sí No

¿Asistió a la reunión? Sí No

Si no asistió, ¿por qué? _____

Si no asistió, ¿le pidieron los empleados de la escuela que contribuyera al IEP de alguna otra forma? Sí No ¿Cómo? _____

¿Cuándo se celebró la reunión? (Fecha) _____ (Hora) De: _____ A: _____

¿En qué lugar se celebró la reunión? _____

¿Quiénes asistieron a la reunión?

Nombre y cargo: _____

¿Invitaron a alguien que no asistió a la reunión? Sí No

Nombre y cargo: _____

Nombre y cargo: _____

Si faltó una persona clave, ¿cómo se abordó esto? _____

¿Asistió su hijo a la reunión? Sí No

¿Por qué sí o por qué no? _____

¿Participó su hijo activamente en la reunión? Sí No

Si respondió «sí», ¿qué hizo su hijo? _____

¿Hubo necesidad de celebrar más de una reunión? Sí No Si respondió «sí», señale la(s) fecha(s): _____

¿Qué información y opiniones aportó usted en la reunión? _____

¿Habló el equipo del IEP acerca del tipo de diploma que intentará obtener su joven?

Sí No

¿Qué diploma intenta obtener su joven? el diploma estándar el diploma especial

¿Cuáles son los resultados que su joven desea obtener para cuando termine la escuela? (¿Qué tipo de empleo, vivienda, educación y arreglos para realizar actividades de recreo desea su joven para cuando llegue a la vida adulta?) _____

¿Lograron ponerse de acuerdo usted y los empleados de la escuela en el IEP? Sí No

Si la respuesta es «no», ¿en qué no estuvieron de acuerdo? _____

Si la respuesta es «no», ¿qué hizo usted? _____

¿Recibió un ejemplar del IEP? Sí No

Mantenga guardado el ejemplar del IEP.

REGISTRO DE CONTACTOS

Emplee esta página para anotar las fechas de los contactos por teléfono o en persona con el maestro de su hijo o con los demás empleados de la escuela. Apunte lo que hablaron.

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

REGISTRO DE CONTACTOS

Emplee esta página para anotar las fechas de los contactos por teléfono o en persona con el maestro de su hijo o con los demás empleados de la escuela. Apunte lo que hablaron.

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

Fecha: _____ En persona Llamada telefónica Otro medio: _____

Apuntes: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 14 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS [En la fecha en que el estudiante cumple los 14 años o antes]

A continuación se señalan los procedimientos **obligatorios**.
Los procedimientos **sugeridos** aparecen al dorso.

- Repase el último IEP o IEP de transición.
- Invite al estudiante a su propia reunión sobre el IEP de transición.
- Dele un aviso al padre o madre de la reunión sobre el IEP de transición, señalando que al estudiante se le invitará a asistir y que el objetivo de la reunión es redactar la declaración sobre los servicios de transición necesarios.
- Redacte en el IEP de transición la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.
- Redacte en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios focalizándola en los cursos académicos (describa el plan y experiencias docentes).
- Señale el diploma elegido (el diploma estándar o el especial). (Observación: Este requisito tiene que abordarse en el IEP o IEP de transición que se redacta en la primera que se presente de éstas oportunidades: durante el año en que el estudiante se encuentra en octavo grado o en el IEP de transición que se redacta durante el año en que el estudiante cumple los 14 años.)
- Señale la instrucción o información prevista para el estudiante en materia de autodeterminación – para participar eficazmente en las reuniones del IEP de transición y valerse por sí mismo.
- Si el estudiante no asistió a la reunión sobre el IEP de transición, señale las demás medidas que se tomaron a fin de garantizar que se consideraran las necesidades, preferencias e intereses del estudiante.
- Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de divulgarles información por escrito a los representantes de las distintas instituciones.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 14 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS [En la fecha en que el estudiante cumple los 14 años o antes]

- Puesto que tal vez tengan que participar en ella, identifique las instituciones invitadas a la reunión sobre el IEP de transición celebrada en la fecha en que el estudiante cumplió los 16 años o antes o en la fecha en que éste cumplió una edad más corta o antes de dicha fecha, si corresponde.*
- Invite a asistir a la reunión sobre el IEP de transición al representante de una institución que ya le presta o le puede prestar servicios de transición al estudiante.*
- Bríndeles a las familias capacitación o información sobre lo que es la autodeterminación (inclusive lo que es valerse por sí mismo y los IEP de transición autodirigidos) y el proceso del IEP de transición.*
- Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de invitar a los representantes de las instituciones a asistir a la reunión sobre el IEP de transición.*

COMENTARIOS:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 15 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS [En la fecha en que el estudiante cumple los 15 años o antes]

A continuación se señalan los procedimientos **obligatorios**.
Los procedimientos **sugeridos** aparecen al dorso.

- Repase el último IEP o IEP de transición.
- Invite al estudiante a su propia reunión sobre el IEP de transición.
- Dele un aviso al padre o madre de la reunión sobre el IEP de transición, señalando que al estudiante se le invitará a asistir y que el objetivo de la reunión es redactar la declaración sobre los servicios de transición necesarios.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios, que se focaliza en los cursos académicos.
- Vuelva a examinar el diploma elegido y cambie la elección, si es necesario.
- Señale la instrucción o información prevista para el estudiante en materia de autodeterminación – para participar eficazmente en las reuniones del IEP de transición y valerse por sí mismo.
- Si el estudiante no asistió a la reunión sobre el IEP de transición, señale las demás medidas que se tomaron a fin de garantizar que se consideraran las necesidades, preferencias e intereses del estudiante.
- Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de divulgarles información por escrito a los representantes de las distintas instituciones.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 15 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS

[En la fecha en que el estudiante cumple los 15 años o antes]

- ❑ *Puesto que tal vez tengan que participar en ella, identifique las instituciones invitadas a la reunión sobre el IEP de transición celebrada en la fecha en que el estudiante cumplió los 16 años o antes o en la fecha en que éste cumplió una edad más corta o antes de dicha fecha, si corresponde.*
- ❑ *Invite a asistir a la reunión sobre el IEP de transición al representante de una institución que ya le presta o le puede prestar servicios de transición al estudiante.*
- ❑ *Bríndeles a las familias capacitación o información sobre lo que es la autodeterminación (inclusive lo que es valerse por sí mismo y los IEP de transición autodirigidos) y el proceso del IEP de transición.*
- ❑ *Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- ❑ *Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de invitar a los representantes de las instituciones a asistir a la reunión sobre el IEP de transición.*

COMENTARIOS:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 16 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS

[En la fecha en que el estudiante cumple los 16 años o antes]

A continuación se señalan los procedimientos **obligatorios**.
Los procedimientos **sugeridos** aparecen al dorso.

- Repase el último IEP o IEP de transición.
- Invite al estudiante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Invite a cualquier institución que tal vez preste o pague algún servicio de transición o que ya paga o presta algún servicio de transición a enviar un representante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Asegúrese de que el padre o madre del estudiante haya firmado el formulario de divulgación de información antes de transmitirles información por escrito a los representantes de las distintas instituciones.
- Dele un aviso al padre o madre de la reunión sobre el IEP de transición, señalando que el objetivo de la reunión es considerar los servicios de transición necesarios y que al estudiante se le invitará a asistir; identifique, además, aquellas instituciones invitadas a mandar representantes.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios, que se focaliza en los cursos académicos.
- Redacte en el IEP de transición una declaración sobre los servicios de transición necesarios en los campos de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo, vivir como adulto después de la escuela) y—si corresponde—en las aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional.
- Si no hace falta ningún servicio de transición en ningún campo de actividad de los servicios de transición necesarios, redacte una declaración que diga esto (Esto es requisito de las reglas de la Junta de Educación del Estado de la Florida.)
- Redacte—cuando corresponda—una declaración sobre las responsabilidades de las instituciones o enlaces necesarios.
- Vuelva a examinar el diploma elegido y cambie la elección, si es necesario.
- Señale la instrucción o información prevista para el estudiante en materia de autodeterminación—para participar eficazmente en las reuniones del IEP de transición y valerse por sí mismo.
- Si el estudiante no asistió a la reunión sobre el IEP de transición, señale las demás medidas que se tomaron a fin de garantizar que se consideraran las necesidades, preferencias e intereses del estudiante.
- Si a una institución o más se les invita a enviar representantes a la reunión sobre el IEP

de transición y no los llegan a mandar, señale las medidas tomadas para lograr que participen.

- Si la institución no presta los servicios de transición descritos en el IEP de transición, vuelva a reunir el equipo del IEP de transición a fin de identificar otras estrategias para cumplir los objetivos de la transición del estudiante.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución no pudo asistir a la reunión sobre el IEP de transición, a fin de conseguir que la institución se comprometa a prestar o pagar los servicios de transición necesarios; señale las medidas tomadas.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución llegó a asistir, para asegurarse de que la información correspondiente se le suministró a la institución y que los servicios comenzaron o continuaron conforme a lo señalado en el IEP de transición.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 16 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS

- Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- Bríndeles a las familias capacitación o información sobre lo que es la autodeterminación (inclusive lo que es valerse por sí mismo y los IEP de transición autodirigidos) y el proceso del IEP de transición.*
- Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de invitar a los representantes de las instituciones a asistir a la reunión sobre el IEP de transición.*
- Describe en qué se basó la determinación, si no hacen falta servicios en uno de los campos de actividad de los servicios de transición necesarios o más (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo y vivir como adulto después de la escuela).*

COMENTARIOS:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN

17 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS

[En la fecha en que el estudiante cumple los 17 años o antes]

A continuación se señalan los procedimientos **obligatorios**.
Los procedimientos **sugeridos** aparecen al dorso.

- Repase el último IEP de transición.
- Invite al estudiante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Invite a cualquier institución que tal vez preste o pague algún servicio de transición o que ya paga o presta algún servicio de transición a enviar un representante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Asegúrese de que el padre o madre del estudiante haya firmado el formulario de divulgación de información antes de transmitirles información por escrito a los representantes de las distintas instituciones.
- Dele un aviso al padre o madre de la reunión sobre el IEP de transición, señalando que el objetivo de la reunión es considerar los servicios de transición necesarios y que al estudiante se le invitará a asistir; identifique, además, aquellas instituciones invitadas a mandar representantes.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios, que se focaliza en los cursos académicos.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios en los campos de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo, vivir como adulto después de la escuela) y—si corresponde—en las aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional.
- Si no hace falta ningún servicio de transición en ningún campo de actividad de los servicios de transición necesarios, redacte una declaración que diga esto. (Esto es requisito de las reglas de la Junta de Educación del Estado de la Florida.)
- Redacte o actualice—cuando corresponda—la declaración sobre las responsabilidades de las instituciones o enlaces necesarios.
- Vuelva a examinar el diploma elegido y cambie la elección, si es necesario.
- Señale la instrucción o información prevista para el estudiante en materia de autodeterminación—para participar eficazmente en las reuniones del IEP de transición y valerse por sí mismo y valerse por sí mismo.
- Si el estudiante no asistió a la reunión sobre el IEP de transición, señale las demás medidas que se tomaron a fin de garantizar que se consideraran las necesidades, preferencias e intereses del estudiante.
- Si a una institución o más se les invita a enviar representantes a la reunión sobre el IEP

de transición y no los llegan a mandar, señale las medidas tomadas para lograr que participen.

- Si la institución no presta los servicios de transición descritos en el IEP de transición, vuelva a reunir el equipo del IEP de transición a fin de identificar otras estrategias para cumplir los objetivos de la transición del estudiante.
- Infórmeles al padre o madre y al estudiante de los derechos que se le cederán al estudiante con, por lo menos, un año de anticipación de la fecha en que el estudiante cumple los 18 años.
- Señale en el IEP de transición que al padre o madre y al estudiante se les informó de los derechos que se le cederán al estudiante.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución no pudo asistir a la reunión sobre el IEP de transición, a fin de conseguir que la institución se comprometa a prestar o pagar los servicios de transición necesarios; señale las medidas tomadas.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución llegó a asistir, para asegurarse de que la información correspondiente se le suministró a la institución y que los servicios comenzaron o continuaron conforme a lo señalado en el IEP de transición.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 17 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS

- Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- Bríndeles a las familias capacitación o información sobre lo que es la autodeterminación (inclusive lo que es valerse por sí mismo y los IEP de transición autodirigidos) y el proceso del IEP de transición.*
- Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de invitar a los representantes de las instituciones a asistir a la reunión sobre el IEP de transición.*
- Describe en qué se basó la determinación, si no hacen falta servicios en uno de los campos de actividad de los servicios de transición necesarios o más (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo y vivir como adulto después de la escuela).*

COMENTARIOS:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 18 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS

[En la fecha en que el estudiante cumple los 18 años o antes]

A continuación se señalan los procedimientos **obligatorios**.
Los procedimientos **sugeridos** aparecen al dorso.

- Repase el último IEP de transición.
- Invite al estudiante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Invite a cualquier institución que tal vez preste o pague algún servicio de transición o que ya paga o presta algún servicio de transición a enviar un representante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Asegúrese de que el padre o madre del estudiante haya firmado el formulario de divulgación de información antes de transmitirles información por escrito a los representantes de las distintas instituciones.
- Dele un aviso al padre o madre de la reunión sobre el IEP de transición, señalando que el objetivo de la reunión es considerar los servicios de transición necesarios y que al estudiante se le invitará a asistir; identifique, además, aquellas instituciones invitadas a mandar representantes.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios, que se focaliza en los cursos académicos.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios en los campos de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo, vivir como adulto después de la escuela) y—si corresponde—en las aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional.
- Si no hace falta ningún servicio de transición en ningún campo de actividad de los servicios de transición necesarios, redacte una declaración que diga esto (Esto es requisito de las reglas de la Junta de Educación del Estado de la Florida).
- Redacte o actualice—cuando corresponda—la declaración sobre las responsabilidades de las instituciones o enlaces necesarios.
- Vuelva a examinar el diploma elegido y cambie la elección, si es necesario.
- Señale la instrucción o información prevista para el estudiante en materia de autodeterminación—para participar eficazmente en las reuniones del IEP de transición y valerse por sí mismo.y valerse por sí mismo.
- Si el estudiante no asistió a la reunión sobre el IEP de transición, señale las demás medidas que se tomaron a fin de garantizar que se consideraran las necesidades, preferencias e intereses del estudiante.
- Si a una institución o más se les invita a enviar representantes a la reunión sobre el IEP

de transición y no los llegan a mandar, señale las medidas tomadas para lograr que participen.

- Si la institución no presta los servicios de transición descritos en el IEP de transición, vuelva a reunir el equipo del IEP de transición a fin de identificar otras estrategias para cumplir los objetivos de la transición del estudiante.
- Dele al padre o madre y al estudiante un aviso de los derechos que se le cederán al estudiante con, por lo menos, un año de anticipación de la fecha en que el estudiante cumple los 18 años.
- Dele al padre o madre del estudiante todos los avisos que dispone IDEA.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución no pudo asistir a la reunión sobre el IEP de transición, a fin de conseguir que la institución se comprometa a prestar o pagar los servicios de transición necesarios; señale las medidas tomadas.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución llegó a asistir, para asegurarse de que la información correspondiente se le suministró a la institución y que los servicios comenzaron o continuaron conforme a lo señalado en el IEP de transición.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 18 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS

- Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- Bríndeles a las familias capacitación o información sobre lo que es la autodeterminación (inclusive lo que es valerse por sí mismo y los IEP de transición autodirigidos) y el proceso del IEP de transición.*
- Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de invitar a los representantes de las instituciones a asistir a la reunión sobre el IEP de transición.*
- Describe en qué se basó la determinación, si no hacen falta servicios en uno de los campos de actividad de los servicios de transición necesarios o más (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo y vivir como adulto después de la escuela).*

COMENTARIOS:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE 19 a 21 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS

[Hasta que el estudiante cumpla los 22 años o –a discreción del distrito escolar- a lo largo del año en que el estudiante cumple los 22 años, si el estudiante no ha recibido el diploma estándar o el equivalente]

A continuación se señalan los procedimientos **obligatorios**.
Los procedimientos **sugeridos** aparecen al dorso.

- Repase el último IEP de transición.
- Invite al estudiante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Invite a cualquier institución que tal vez preste o pague algún servicio de transición o que ya paga o presta algún servicio de transición a enviar un representante a la reunión sobre el IEP de transición.
- Asegúrese de que el padre o madre del estudiante haya firmado el formulario de divulgación de información antes de transmitirles información por escrito a los representantes de las distintas instituciones.
- Dele un aviso al padre o madre de la reunión sobre el IEP de transición, señalando que el objetivo de la reunión es considerar los servicios de transición necesarios y que al estudiante se le invitará a asistir; identifique, además, aquellas instituciones invitadas a mandar representantes.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los resultados deseados después de la escuela.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios, que se focaliza en los cursos académicos.
- Actualice en el IEP de transición la declaración sobre los servicios de transición necesarios en los campos de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo, vivir como adulto después de la escuela) y—si corresponde—en las aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional.
- Si no hace falta ningún servicio de transición en ningún campo de actividad de los servicios de transición necesarios, redacte una declaración que diga esto (Esto es requisito de las reglas de la Junta de Educación del Estado de la Florida).
- Redacte o actualice—cuando corresponda—la declaración sobre las responsabilidades de las instituciones o enlaces necesarios.
- Vuelva a examinar el diploma elegido y cambie la elección, si es necesario.
- Señale la instrucción o información prevista para el estudiante en materia de autodeterminación—para participar eficazmente en las reuniones del IEP de transición y valerse por sí mismo y valerse por sí mismo.
- Si el estudiante no asistió a la reunión sobre el IEP de transición, señale las demás medidas que se tomaron a fin de garantizar que se consideraran las necesidades,

preferencias e intereses del estudiante.

- Si a una institución o más se les invita a enviar representantes a la reunión sobre el IEP de transición y no los llegan a mandar, señale las medidas tomadas para lograr que participen.
- Si la institución no presta los servicios de transición descritos en el IEP de transición, vuelva a reunir el equipo del IEP de transición a fin de identificar otras estrategias para cumplir los objetivos de la transición del estudiante.
- Dele al padre o madre del estudiante todos los avisos que dispone IDEA.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución no pudo asistir a la reunión sobre el IEP de transición, a fin de conseguir que la institución se comprometa a prestar o pagar los servicios de transición necesarios; señale las medidas tomadas.
- Indague ante los representantes de la institución, si el representante de la institución llegó a asistir, para asegurarse de que la información correspondiente se le suministró a la institución y que los servicios comenzaron o continuaron conforme a lo señalado en el IEP de transición.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN 19 a 21 AÑOS DE EDAD—PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS

- Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- Asegúrese de que cada integrante del equipo del IEP de transición aporte información pertinente sobre el estudiante y contribuya a redactar el IEP de transición.*
- Bríndeles a las familias capacitación o información sobre lo que es la autodeterminación (inclusive lo que es valerse por sí mismo y los IEP de transición autodirigidos) y el proceso del IEP de transición.*
- Obtenga la firma del padre o madre en el permiso para divulgar información antes de invitar a los representantes de las instituciones a asistir a la reunión sobre el IEP de transición.*
- Describe en qué se basó la determinación, si no hacen falta servicios en uno de los campos de actividad de los servicios de transición necesarios o más (por ejemplo, instrucción, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleo y vivir como adulto después de la escuela).*

COMENTARIOS:



Departamento de Educación de la Florida

John L. Winn, Comisionado

ESE 312735